



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 101  
CORDOBA, (R.A) JUEVES 29 DE MAYO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### BARRIO YOFRE BOCHAS CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/6/2008 a las 21,00 hs. En el local social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación 2 socios para suscribir el acta. 3) Balance e informe de tesorería períodos 01/2/2006 al 31/1/2007 y 01/2/2007 al 31/1/2008. 4) Informe de comisión revisora de cuentas. 5) Memoria de la presidencia. 6) Elección de comisión directiva en pleno. 7) Causas por asamblea fuera de término. El Sec.

3 días - 12712 - 2/6/2008 - s/c.

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS CONDORES

##### LOS HORNILLOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/6/2008 a las 16,00 hs. En la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Causales por las cuales la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 3) Designación de 2 socios asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con la interventor designada por Inspección de Personas Jurídicas. 4) Consideración y tratamiento del estado patrimonial al 31/3/2008. 5) Elección total de la comisión directiva y revisadores de cuentas: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 4 vocales titulares, y 2 vocales suplentes, todos por terminación de sus mandatos y por el término de 2 años y en un todo de acuerdo al Art. 25 del estatuto vigente. Elección de 1 revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplente, ambos por terminación de sus mandatos y por 1 año. 6) Designación de 2 socios como Delegados titular y suplente respectivamente, para que representen a la Entidad como delegados al Consejo de la Liga Dolorense de Fútbol, y designación de 2 delegados asambleístas para la Liga Dolorense de Fútbol. 7) Fijar importe de la cuota social. Para el acto eleccionario, la interventor juntamente con 2 socios designados por los asambleístas presentes, oficiarán de Junta Electoral y Escrutadora. El Sec.

3 días - 12713 - 2/6/2008 - s/c.

##### ASOCIACION CIVIL CRISTINA SHAMMA

##### ARIAS

La CD de la Asociación Civil Cristina Shamma convoca a Asamblea Ordinaria el día 26/6/2008 a

las 20,00 hs. En la sede de calle La Rioja 1166, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos que ocasionaron la convocatoria fuera del término. 3) Lectura y consideración de las memorias presentadas por la CD correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de Diciembre de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, los balances generales, inventarios, estados de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estados de flujo de efectivo y cuadros anexos, informes de la comisión fiscalizadora e informes del auditor, correspondientes a los seis ejercicios mencionados. 4) Elección de tres miembros para integrar la junta electoral, en su caso. 5) Elección íntegra de los nueve miembros titulares y dos suplentes de comisión directiva, dos miembros titulares y un suplente de la junta fiscalizadora y tres miembros titulares y un suplente de la junta electoral, en reemplazo de los que terminan su mandato. El Secretario.

3 días - 12677 - 2/6/2008 - \$ 63.-

##### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ANISACATE LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Anisacate Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado catorce de junio de dos mil ocho (14/6/08) a las 15 hs. En la sede social de la Cooperativa, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Causa por la cual se convoca esta asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, cuadros de resultados y anexos por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil siete (31/12/2007) informe del síndico correspondiente al ejercicio N° 54, informe anual de auditoría externa por el período entre el primero de enero del dos mil siete 01/01/2007) y el treinta y uno de diciembre de dos mil siete (31/12/2007). 4) Consideración de distribución de excedente según balance. 5) Elección de una comisión escrutadora de votos integrada por tres asambleístas a los fines de receptor los votos en el caso que hubiese más de una lista. 6) Elección de tres consejeros titulares, tres consejeros suplentes. Síndico titular y síndico suplente según los artículos N° 50, 51, 52, 67 y 68 del Estatuto. El Consejo de Administración deja expresamente establecido, que a los fines de la votación, solo estarán

habilitado para realizarla los socios que estén inscriptos en el padrón de asociados presentado en la sub-Secretaría de Cooperativa y Mutuales de la Provincia de Córdoba. Los asociados que sean titulares en condominio de cuotas sociales, unificarán su representación para votar en las asambleas, debiendo comunicar por nota al presidente del Consejo de Administración, cual de los condóminos ha sido designado para votar en representación de los demás. Conforme Art. 39 del estatuto vigente. El Secretario.

2 días - 12675 - 30/5/2008 - \$ 96.-

##### CAMARA DE CONCESIONARIOS Y LOCATARIOS ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 04 de Junio de 2008 a las 16,00 horas en Boulevard Perón 380, local A 15-a Subsuelo, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causas por las que se realiza la asamblea fuera de término. 3) Designación de dos socios para suscribir el acta. 4) Lectura de memoria y consideración de los estados contables al 31 de Mayo de 2007 correspondientes al ejercicio Nro. 33, e informe del revisor de cuentas. 5) Designación de tres miembros para integrar la junta escrutadora. 6) Elección de un presidente, cinco vocales titulares y dos vocales suplentes para integrar la comisión directiva por el término de dos años. 6) Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente para integrar la comisión revisora de cuentas por el término de un año. El Secretario.

3 días - 12620 - 2/6/2008 - \$ 72.-

##### CIRCULO MEDICO REGIONAL MORTEROS

Convocase a Asamblea General Ordinaria día jueves 19/6/2008 hora 21,00 local sito en Bv. Irigoyen 848 - Morteros - Cba., para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto a presidente y secretario. 2) consideración de la memoria y balance del período estatutario 2006/2007 y del informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio vencido el 31/8/2007. 3) Razón por la cual se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. El presidente.

3 días - 12652 - 2/6/2008 - \$ 42.-

##### CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA LEY 8427

Convocar a los Sres. Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 24 de Junio de 2008 a llevarse a cabo en la sede de esta Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, sita en calle Sucre 239 de esta ciudad de Córdoba a las 9 hs. En primera convocatoria y a las 9,30 hs. En segunda convocatoria, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 20 de Diciembre de 2007. 2) Consideración de la memoria correspondiente al año 2007. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas y consideración del balance general por el ejercicio 54° finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 4) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta. Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese. Fdo.: Esc. Ricardo S. Pont Verges - Presidente Consejo de Administración.

3 días - 12623 - 2/6/2008 - \$ 84.-

##### COOPERADORA DE PADRES GRUPO SCOUT JUAN XXIII

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/6/2008 a las 15 hs. En la sede del Grupo. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la memoria anual. 2) Lectura del informe de la comisión fiscalizadora. 3) Lectura, consideración y aprobación del balance general al 28/2/2008. 4) Elección de 2 asociados para firmar el acta. La Secretaria.

3 días - 12621 - 2/6/2008 - s/c.

##### CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA BELL

##### BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/6/2008 a las 21,00 hs. En la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta asamblea anterior. 2) Considerar memoria, balance, cuadro de resultados, e informe de la C.R. de Cuentas. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. 4) Conforme estatuto, cesación actual C.D. totalidad de sus funciones y la nueva que se designe tendrá una duración de 2 años. 1) Elección de autoridades-renovación total: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, vocales titulares: 1°, 2°, 3° y 4°; Vocales suplentes: 1° y 2° C.R. de Cuentas: 3 titulares y 2 suplentes. 2) Conforme estatuto, de oficializarse dentro del plazo legal una sola lista, se procederá por parte de H.A. a la proclamación de la misma por simple mayoría de los socios presentes, la mitad más uno. 3) De ser más de una lista se pasará a cuarto intermedio hasta el día 27/6/2008 a las 21,00 hs. A los fines de considerar elección de autoridades y

proclamación de electos. El Sec.

3 días - 12624 - 2/6/2008 - s/c.

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES  
Y PREVISION SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
LEY 8427

Convocar a los Sres. Afiliados en Actividad y los jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 24 de Junio de 2008 en la sede de esta Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, sita en calle Sucre 239 de esta ciudad de Córdoba, a las 9 hs. La primera convocatoria y a las 9,30 hs. La segunda y cuyas deliberaciones se llevarán a cabo inmediatamente después de la finalización de la asamblea general ordinaria citada para ese día, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Condonación de la multa establecida en el Art. 6° de la Ley 8427 a los afiliados que no votaron en las pasadas elecciones del 27/3/2008 y que no hubieren justificado dicha actitud (Res. N° 17/08 - Acta N° 10/2008). Protocolécese, publíquese la presente convocatoria y archívese. Fdo.: Esc. Ricardo S. Pont Verges - Presidente Consejo de Administración.

3 días - 12622 - 2/6/2008 - \$ 84.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

MULTIMEDIA INFORMATICA S.R.L.

Rectificatorio de Edicto N° 4634

Lugar y fecha de constitución: 21/11/07. Juzgado de Primera Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Susana Antinucci. Of. 15/5/2008. Mercedes Rezzónico - Pro-Secretaria.

N° 11849 - \$ 35.-

INPRO S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: Sra. Marisa Daniela Rodríguez, domiciliado en calle Fitz Roy N° 1225 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 21.999.831 y el Sr. Guillermo Raúl Meneguzzi, domiciliado en calle Ituzaingó N° 249 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 20.570.754. Fecha de constitución: 9/4/08. Denominación: "Inpro S.R.L.". Domicilio: San Martín N° 2074 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Objeto social: 1) Comercial: la representación y/o distribución de firmas propietarias y/o fabricantes de repuestos sean estas argentinas o extranjeras, para automotores, comprendidos estos por motocicletas, automóviles, camiones, ómnibus, maquinaria agrícola, embarcaciones, aeronaves, ya sean a explosión y/o eléctricos y/o funciones a gas y/o cualquiera otra modalidad. Podrá también adquirir dichos repuestos, con destino a la venta minorista y/o mayorista de los mismos, ya sea en locales propios o de terceros como así también todos los productos relacionados con el mercado de aquellos, pudiendo realizar operaciones de importación y/o exportación. Asimismo, la sociedad podrá establecer talleres mecánicos a los fines de la instalación,

reparación y/o mantenimiento de vehículos automotores y/o de los repuestos mencionados, especialmente los referidos a GNC (Gas Natural Comprimido) pudiendo también comercializar equipos completos y/o repuestos de GNC (Gas Natural Comprimido). 2) Agropecuaria: A) Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, productos, elaboración, consignación, distribución, comercialización, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos relacionados con la industria agrícola. B) Explotación de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, dedicados a la agricultura, producción de semillas, fruticultura, horticultura, cría, engorde y cruce de ganado, tambo, granja, forestación y reforestación. C) Compra, venta, consignación, acopio, almacenaje de los productos mencionados precedentemente y todos los demás bienes y productos mencionados precedentemente y todos los demás bienes y productos relacionados directamente con el objeto social. D) La producción, acondicionamiento y fraccionamiento de todo tipo de semillas. 3) Inmobiliaria: también tendrá como objeto societario la realización de operaciones inmobiliarias, como la compra - venta y locación de: inmuebles rurales y/o urbanos, y/o bienes muebles y/o automotores cualquiera sea su característica (camiones, transportes y personas, camionetas, etc.) por cuenta propia o de terceros, a cuyo fin la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y/o gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la celebración de hipotecas y prendas, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. El ente social podrá realizar también otra actividad que tenga o no, conexidad con el objeto principal, pudiendo realizar cualquier tipo de emprendimientos inmobiliarios, tengan relación directa o indirecta o no lo tenga, con la actividad principal mencionada. Podrá también importar o exportar bienes. 4) Financieras: la financiación, contratación y otorgamiento de préstamos en dinero, con garantías hipotecarias prendarias o sin ellas y el descuento de documentos de terceros. La inversión en valores inmobiliarios, compraventa de acciones, títulos y valores y su negociación. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (21.526) y la legislación complementaria. 5) Industrial: la fabricación y/o ensamble y/o armado de repuestos para motores a explosión y/o eléctricos y/o a gas natural comprimido, en todas sus gamas y tamaños y todo otro repuesto utilizado para el comercio, la industria y/o el hogar. Duración: treinta (30) años desde la fecha de constitución. Capital social: el capital social está constituido por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en Dos Mil Cuotas (2000) de pesos Diez (\$ 10) cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: la socia Marisa Daniela Rodríguez la cantidad de un mil (1000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Peso Diez Mil (\$ 10.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, el socio Guillermo Raúl Meneguzzi, la cantidad de un mil cuotas (1000) de pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que representan el cincuenta por ciento (50) del capital social. Dirección y administración: A cargo de la socia Marisa Daniela Rodríguez, en calidad de Socio Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dra. Mariana Martínez de Alonso,

Juez. Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria. Juzg. C. y C. de 6ª Nom.

N° 11056 - \$ 196

CENTRO DE RADIOLOGÍA  
CLINICA MAYO SRL

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Entre la señora Mabel Clementina Cacciabue, argentina, nacida el 4/2/1951, DNI 6.432.918, de estado civil casada, domiciliada en calle Int. Barcia N° 681 de la ciudad de Bell Ville, de profesión Técnico Radióloga, Miguel Angel Ruiz, argentino, nacido el 7/6/1938, DNI N° 8.548.052, de estado civil casado, domiciliado en calle Int. Da Silva N° 541 de la ciudad de Bell Ville, de profesión Bioquímico y Viviana Imelda Ramazzotti, argentina, nacida el 16/2/1955, DNI 11.540.160, de estado civil casada, domiciliada en calle Pje. Argentino 274 de la ciudad de Bell Ville, de profesión Técnica Radióloga, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante contrato de fecha 26 de julio de 2006, que girará bajo la razón social de Centro de Radiología Clínica Mayo SRL, con domicilio legal comercial y administrativo en calle 25 de Mayo N° 144 de la ciudad de Bell Ville. Objeto social: la sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de radiología y diagnósticos médicos por imagen en general, a través del uso de equipos e instrumentales para aquellos fines, pudiendo asociarse con terceros, adquirir licencias o patentes, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de su inscripción en el RPC, este plazo podrá ser prorrogado por diez (10) años más con el voto de la mayoría que represente como mínimo, las dos terceras partes del capital social. El capital social está constituido por \$ 20.000 representado en 1000 cuotas de \$ 20 cada una, suscriptas de la siguiente manera la Sra. Mabel Clementina Cacciabue 300 cuotas sociales por un valor de \$ 20 cada una, haciendo un total de \$ 6.000, el Dr. Miguel Angel Ruiz 300 cuotas por un valor de \$ 20 cada una haciendo un total de \$ 6.000 y la Sra. Viviana Imelda Ramazzotti, 400 cuotas por un valor de \$ 20 cada una haciendo un total de \$ 8.000, el que se integra totalmente en bienes, conforme al Estado Patrimonial certificado por el contador Miguel Angel Aloco. Administración y representación de la sociedad: la administración y representación y uso de la firma será ejercida por la Socia Viviana Imelda Ramazzotti en calidad de Socia - Gerente - Administradora. El cierre del ejercicio: será el último día del mes de mayo de cada año. Miret de Saule, Sec..

N° 11062 - \$ 127

INVERSIONES INMOBILIARIAS  
DEL ESTE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha Acta Constitutiva :02-05-05 - Socios: Mónica Fabiana CACERES, argentina, casada, nacida el 19 de febrero de 1968, D.N.I. 20.076.599, de profesión empleada, con domicilio en Pasaje Visconti N° 55 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; ALEJANDRO Herman KUZNITZKY, argentino, casado, nacido el 19 de setiembre de 1974, D.N.I. 24.188.267, de profesión Abogado, con domicilio en calle Independencia N° 1950 de la ciudad de San Francisco, Provincia de

Córdoba.- Denominación: INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL ESTE S.A., Sede y Domicilio: Pasaje Cecil Newton N° 1868, San Francisco, Provincia de Córdoba- Plazo de Duración: 99 años a partir del día de inscripción en el Registro Público de Comercio - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada, dentro y fuera del país, bajo cualquier forma o figura las siguientes actividades, a saber: a) Inmobiliaria - desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas; c) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo tipo de préstamos; constitución de fideicomiso como fiduciante, fiduciario o beneficiario; celebración de contratos de leasing; emisión de letras hipotecarias; otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin interés, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías, a favor de personas físicas o de existencia ideal, o establecer sistemas de pago diferido con o sin garantías personales, reales, prendarias o hipotecarias. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el País o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) Acciones, de Pesos UNO (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase "A", con derecho a Cinco (5) voto por acción. Suscripción: La Sra. MONICA FABIANA CACERES suscribe Nueve Mil (9.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", lo que hace un total de pesos Nueve Mil (\$ 9.000) y el Sr. ALEJANDRO HERMAN KUZNITZKY suscribe Tres Mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", lo que hace un total de Tres Mil (\$ 3.000). Cada Socio integra el 25% en dinero en efectivo. El 75 % restante se integrará en un plazo no mayor de veinticuatro meses, en la forma en que oportunamente lo determine el Directorio.- Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá



designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Sra. MONICA FABIANA CACERES, D.N.I.20.076.599, Argentina, de 40 años de edad, estado civil casada, con domicilio real en Pasaje. Visconti N° 55 de la ciudad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y constituyendo domicilio especial (Art. 256 L.S.) en Pasaje Cecil Newton Nro. 1868 -San Francisco, Provincia de Córdoba.- DIRECTOR SUPLENTE: Sr. ALEJANDRO HERMAN KUZNITZKY, D.N.I. 24.188.267, argentino, nacido el 19 de setiembre de 1974, casado, de profesión Abogado, con domicilio en Independencia N°. 1950 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba constituyendo domicilio especial (art. 256 L.S.) en Pasaje Cecil Newton Nro. 1868 - San Francisco, Provincia de Córdoba.- Representación Legal y Uso de la firma social: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, en su caso. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- Fiscalización Se prescinde de la Sindicatura en virtud de las disposiciones del Art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios un Síndico Titular y un Suplente. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria.- Ejercicio Social: cierra 30 de junio de cada año.- Departamento Sociedades por acciones.- Córdoba de Mayo de 2008.-

N° 11784 - \$ 351.-

**BIOPROCESS S.R.L.****Cesión de cuotas sociales  
Modificación de Contrato Social**

Los socios por acta de Acta de reunión social N° 4 de fecha 11-09-2006 suscripta el 14-09-06, celebrada en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, siendo los dos socios gerentes y únicos titulares de las cuotas sociales Sres. Roberto Adrián Poggi d.n.i. 17.117.667 y María Carina Talarico d.n.i. 23.258.246, de común acuerdo resolvieron: La socia María Carina Talarico cede y transfiere a título oneroso cinco (5) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, con un valor nominal de pesos quinientos (\$ 500,00) al señor Poggi Juan Roberto, LE. 7.293.416, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Buenos Aires 1244 Gral. Roca,

Río Negro. En consecuencia, la cláusula 4ª del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL. El capital social se establece en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), formado por doscientos (200) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, constituido de la siguiente manera: el Sr. Roberto Adrián Poggi cien (100) cuotas por un valor de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y la Srta. María Carina Talarico, noventa y cinco (95) cuotas por un valor de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) y el Sr. Juan Roberto Poggi por cinco (5) cuotas por un valor de Peso Quinientos (\$ 500,00). Modificación de la cláusula 9ª del contrato social, quedando redactada de la sgte. manera: "NOVENA: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de los socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los artículos 159, 160, 161 de la ley 19550 y modificatorias. Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios que representen la mayoría absoluta del Capital Social presente, siendo volcadas en el libro de Actas y firmadas por los gerentes. El quórum en primera convocatoria será la mitad más uno de las cuotas, y en segunda convocatoria quedará constituido cualquiera sea el número presente." Córdoba, 16 de Mayo de 2008.- Fdo: Dra. Magdalena Avalos de León, Prosecretaria Letrada. Juzgado Civil y comercial de 3ª Nominación (Conc. y Soc. N° 6) ciudad de Córdoba.

N° 11913 - \$ 103.-

**ITV CÓRDOBA S.A.****Designación de Directorio y Comisión  
Fiscalizadora**

Por asamblea general ordinaria número trece celebrada el 08.03.2005 y por Acta de Directorio número cien del 08.03.2005, se designaron a las siguientes autoridades por el término estatutario de un (1) ejercicio social: Directorio: Presidente del Directorio: FRANCISCO GABELLIERI, DNI 6.504.030, Vice-Presidente: IGNACIO MARIA SANTAMARIA GOIRI (Pasaporte Español P 256309). Directores Titulares: ANDRES MAESTRO Y OLIVER (DNI: 93.682.408); PABLO PEDRO DE LA TORRE SÁNCHEZ RAMADE (DNI: 93.787.816); FRANCISCO PABLO GABELLIERI (DNI: 17.155.390) y MARCELO BOBADILLA (DNI: 14.476.948). Directores Suplentes: VICENTE BENEYTO PERLES (Pasaporte Español: P121433); DANIEL EDGARDO LEYNAUD (DNI: 17.537.952); JOSE CARLOS GIRON ARRIBAS (Pasaporte Español: 04567033-S); FEDERICO GABELLIERI (DNI: 22.772.522); MARIA CLARA BOBADILLA (DNI: 20.346.129) y SEBASTIAN GABELLIERI (DNI: 23.198.670). Se designa también a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término estatutario de un (1) ejercicio social: Síndicos Titulares: GUSTAVO ARIEL FISZMAN, DNI 21.094.599, contador, Matrícula Profesional tomo 227, folio 226; GUSTAVO PABLO PASTORE, DNI 13.963.007 Contador, Matrícula Profesional 10-5667-5, y RICARDO ADOLFO BATTISTELLI, DNI 20.532.475, Contador, Matrícula Profesional 10-9605-1. Se designa Síndicos Suplentes a: NILDA MABEL VAQUEIRO, contadora, DNI 6.694.258, Matrícula Profesional, tomo 170 folio 183; ADRIANA RAQUEL PRIOTTO, DNI 14.856.448, Contadora, Matrícula profesional 10-6738-9; y FEDERICO ALBERTO BRUERA, DNI 20.542.225, Contador,

matricula profesional 10-09935-7.- Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba.- N° 11952 - \$ 79.-

**COOPERATIVA DE  
EMPREDIMIENTOS MULTIPLES  
SUDECOR LITORAL Ltda.**

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2007 es de \$4.479.859.50 y el Patrimonio Neto es de \$45.624.239.18. La Asamblea General Ordinaria del 1° de Diciembre de 2006 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 10.000.000 y US\$ 2.000.000. En Programa Global anterior se emitieron Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$5.700.000. El Consejo de Administración, en su reunión del 30 de Abril de 2008, y en función de las facultades delegadas por la Asamblea, resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "M"- 2ª Serie por un monto de \$ 1.500.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Peso. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "M" Serie 2ª. Fecha de Emisión: 04 de Junio de 2008. Período de colocación. Vencimiento : 30 de Junio de 2008. Valor Nominal: \$1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (\$1.000); 5 ON (\$5.000) y 10 ON (\$10.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: Ciento ochenta días. Fecha de Vencimiento: 1° de Diciembre de 2008. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 15% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 1 Pago Trimestral: 02-09-2008; y 1 Pago trimestral: 1°-12-2008; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

N° 12536 - \$ 135.-

**PRE-SER S.R.L.****VILLA RUMIPAL****Constitución de Sociedad**

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 3 a cargo

del Dr. Edgardo R. Battagliero ordena notificar la Inscripción de la Sociedad Pre-Ser S.R.L.. Transcripción textual del contrato social: en la ciudad de Villa Rumipal los 2 días del mes de enero del 2008, el Sr. Nicolás Edgardo Decarlíni, domiciliado en Almirante Brown N° 364 de la localidad de Villa Rumipal de la provincia de Córdoba, de 26 años de edad, DNI N° 28.687.523 y de profesión comerciante, el Sr. Juan Pablo Decarlíni domiciliado en calle 16, N° 45 del B° Universitario de la localidad de Las Higueras de la Provincia de Córdoba, de 27 años de edad, DNI N° 27.173.777 y de profesión comerciante, la Srta. Florencia Alejandra Decarlíni domiciliada en Almirante Brown N° 364 de la localidad de Villa Rumipal de la provincia de Córdoba, de 25 años de edad, DNI N° 29.456.420 y de profesión comerciante, todos argentinos, solteros, mayores de edad, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. 1) La sociedad se denominará "Pre-Ser Sociedad de Responsabilidad Limitada" o también podrá ser denominada por su abreviación: "Pre-Ser S.R.L." y tendrá domicilio legal en la calle Amirante Brown N° 364 de la localidad de Villa Rumipal de la Provincia de Córdoba, Argentina. 2) Su plazo de duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse cuantas veces sea necesario, mientras se mantenga el objeto para la cual es creada. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: ejecución de obras de infraestructura, comercialización, prestación y distribución de servicios y actividades similares, construcción, instalación y ejecución de obras de todo tipo, necesarias para el cumplimiento del objeto, las actividades antes mencionadas son meramente ilustrativas y no limitativas, pudiendo la sociedad realizar cualquier actividad dentro del marco legal. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar contratar según su objeto comercial. 4) El capital social se fija en suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el señor Nicolás Edgardo Decarlíni Ciento Veinte Cuotas (120) que representan la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) que equivale al Cuarenta por Ciento (40%) del capital social, la señorita Florencia Alejandra Decarlíni ciento veinte cuotas (120) que representa la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) que equivale al Cuarenta por Ciento (40%) del capital social, el señor Juan Pablo Decarlíni sesenta cuotas (60) que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que equivale al veinte por ciento (20%) del capital social. Las cuotas se integran en su totalidad en dinero efectivo, en este acto. 5) Si se produjere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento que acrediten su calidad de tales, en los plazos establecidos en la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Nicolás Edgardo Decarlíni, la Srta. Florencia Alejandra Decarlíni y el Sr. Juan Pablo Decarlíni en su carácter de socios gerentes en forma conjunta, con al menos dos de los nombrados indistintamente. Conjuntamente dos de los nombrados tienen todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos

**FE DE ERRATAS****ALMAQ S.R.L.**

En nuestra Edición del B.O. de fecha 30/4/2008, en el aviso N° 8718, se publicó: "Por contrato y acta de reunión de socios, ambos de fecha 24-04-07, suscriptos el 27-08-07 y Acta de fecha 19-11-07, ..."; debió decir: "Por contrato y acta de reunión de socios, ambos de fecha 24-08-07, suscriptos el 27-08-07 y Acta de fecha 19-11-07, ..."; dejamos así salvado dicho error.-

tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. En tal carácter podrán realizar todo tipo de operaciones con bancos oficiales, privados, o cooperativos, instituciones de créditos públicos, particulares, etc.; comprar, vender, hipotecar, gravar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituirse en acreedores prendarios, otorgar poderes generales y/o especiales, demandar y/o contestar demandas, lo anteriormente detallado no tiene carácter limitativo sino meramente enunciativo. Así mismo les esta vedado a los socios a emplear la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad. 7) Las resoluciones sociales se adoptarán en asamblea de socios y por mayoría de capital y las deliberaciones y lo resuelto constará en un libro de actas, estas resoluciones sociales se adoptarán en forma dispuesta por el 2º párrafo de la primera parte del artículo 159 de la Ley 19.550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificaciones a los socios deberá realizarse conforme a lo conforme dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550. Las cuotas son libremente transmisibles previo acuerdo de los restantes socios, teniendo ellos preferencias en la adquisición de las cuotas partes, siendo de aplicación el artículo 152 de la Ley 19.550. 8) El cierre de ejercicio será el día 31 del mes de diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria, los cuales estarán a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19.550 para su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un 5% (cinco por ciento) para el fondo de reservar legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social (artículo 70 de la ley 19.550). El importe que fije la reunión de socios para la retribución de los gerentes y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social, o sea que los dividendos deben ser pagados en proporción a los aportes de cada socio. 9) Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y la liquidación estará a cargo de los gerentes o por la persona designada por los socios. Si hubiese disolución de la sociedad, la liquidación de la sociedad se hará por la persona que designen los socios. Una vez cancelada las deudas de la sociedad, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. 10) Se autoriza al socio gerente Sr. Juan Pablo Decarlíni para realizar todas las gestiones necesarias al fin de obtener la conformidad e inscripción ante los organismos correspondientes. Modificación del contrato social: en la ciudad de Villa Rumipal, a los días del mes de marzo del año dos mil ocho, se reúnen los Sres. Nicolás Edgardo Decarlíni, domiciliado en calle Almirante Brown N° 364 de la localidad de Villa Rumipal, de la provincia de Córdoba, de 26 años de edad, DNI N° 28.687.523, de profesión comerciante, el Sr. Juan Pablo Decarlíni domiciliado en calle 16 N° 456 de B° Universitario de Las Higueras, provincia de Córdoba, de 27 años de edad, DNI 28.173.777, de profesión comerciante, y la Srta. Florencia Alejandra Decarlíni; domiciliada en calle Almirante Brown N° 364 de la localidad de Villa Rumipal de la provincia de Córdoba, de 25 años de edad, DNI N° 29.456.420, de profesión comerciante, todos argentinos, solteros, mayores de edad, capaces, únicos integrantes de Pre-Ser S.R.L. a fin de salvar la discordancia

existente en la cláusula cuarta del contrato social constituido de Pre-Ser S.R.L. entre el capital social con la cantidad de cuotas o el valor de las mismas en la que se ha dividido. En tal orden reformulan la cláusula cuarta del contrato constitutivo de la sociedad que queda redactado de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el Sr. Nicolás Edgardo Decarlíni ciento veinte cuotas (120) que representan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) que equivale al cuarenta por ciento (40%) del capital social, la señorita Florencia Alejandra Decarlíni ciento veinte cuotas (120) que representan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) que equivale al cuarenta por ciento (40%) del capital social, el señor Juan Pablo Decarlíni sesenta cuotas (60) que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que equivale al veinte por ciento (20%) del capital social. Las cuotas se integran en su totalidad en dinero en efectivo en este acto. Oficina, 8 de abril de 2008. Piñan, Prosec..

N° 11140 - \$ 403

#### SONA E HIJOS JUAN ORLANDO

LABOULAYE. En la ciudad de Laboulaye, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho, los señores Gerardo Enrique Sona, DNI N° 10.749.567 y Adalberto Angel Sona, DNI N° 11.237.524, ambos en calidad de socios de la sociedad de hecho denominada "Sona e Hijos Juan Orlando" han resuelto de común acuerdo en el presente acto, disolver la sociedad de hecho que conjuntamente con el señor Juan Orlando Sona, fallecido el 11/9/1993, han constituido con inicio de actividad el 1/1/1988 cuyo objeto era la actividad de faena de ganado, que giraba bajo el CUIT 30627664431. Que ambos socios han decidido la disolución de la sociedad. Que no existen bienes en el activo, ni deudas en el pasivo. Que con fecha 31 de diciembre de 2007, ambos socios han solicitado la baja por ante la AFIP. Que a los diez días del mes de abril de dos mil ocho, ambos socios en calidad de socios han resuelto de común acuerdo ampliar en el presente acto, el acta social de disolución de la sociedad de hecho "Sona e Hijos Juan Orlando" celebrada con fecha 26 de marzo de 2008. En este sentido han resuelto nombrar liquidador de la sociedad en disolución, designándose en este acto a ambos socios los señores Gerardo Enrique Sona DNI N° 10.749.567 y Adalberto Angel Sona, DNI N° 11.237.524, ambos con domicilio en zona Rural de Melo, como liquidadores de dicha sociedad. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación firman de conformidad. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Reyes, secretario. Laboulaye, cinco de mayo de 2008.

N° 11150 - \$ 83

#### 3 BIS GROUP SRL

#### Modificación Estatutaria

Por acta del 28 de setiembre de 2007 el socio Pablo Maldonado renunció al cargo de socio gerente y los socios designaron gerente a Juan Marcelo Fernández, DNI 24.108.408. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 8/10/07 y acta de igual fecha los socios Pablo Maldonado, DNI 27.246.841 y Gonzalo Maldonado, DNI 25.497.908, ceden sus cuotas sociales al Sr. Juan José Avila, DNI 26.905.889, argentino, de 23 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Antaguera y Castro 7150 de B° Quintas de

Argüello de esta ciudad. Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial; Conc. y Soc. N° 5. Of. 25/4/08.

N° 11165 - \$ 35

#### SORZANA S.A.

#### VILLA MARIA

#### Acta de Directorio N° 2

En la ciudad de Villa María, a los 15 días del mes de enero de 2007, siendo las veinte horas, se reúnen en el local de Corrientes N° 1695 de la ciudad de Villa María, los directores de Sorzana SA, estando presente su Presidente señor Marcelo Fabián Sorzana. Esta reunión fue convocada cumplimentando las disposiciones estatutarias vigentes con el objeto de fijar la sede social y sobre este tema se resuelve fijar la sede social de Sorzana S.A. en calle Corrientes N° 1695 de la ciudad de Villa María, Córdoba, República Argentina. Agotados los temas a tratar se da por finalizada la reunión siendo las veinte horas y quince minutos en el lugar y fecha arriba indicados.

N° 1128 - \$ 47

#### COMPAÑÍA DE SEGUROS "EL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Edicto Rectificadorio

Se rectifica el Edicto N° 29073 publicado el día 27/12/2007 haciendo saber que por Acta de Asamblea N° 96 se eligieron las autoridades y por Acta de Directorio N° 846 se distribuyeron los cargos.

N° 11074 - \$ 35

#### HECTOR MANUEL VERDU E HIJOS S.R.L.

#### CORRAL DE BUSTOS

#### Modificación de Contrato Social

Lugar y fecha de modificación: Corral de Bustos - Ifflinger, Provincia de Córdoba 2/5/08. Socios: Héctor Manuel Verdu, LE 6.557.512, Ignacio Verdu, DNI 27.096.528 y Ramiro Verdu, DNI 25.350.099, se reúnen y por unanimidad resuelven: 1) Con respecto a la observación realizada por el Registro Público de Comercio se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: el capital social se establece en Pesos Diez Mil (\$ 10.000), integrado en cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales se aporta el 25% del capital y en el término de 2 años se integra el resto por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Manuel Verdu, treinta y cuatro cuotas, lo que representa la suma de Tres Mil Cuatrocientos Pesos, Ignacio Verdu, treinta y tres cuotas, lo que representa la suma de tres Mil Trescientos Pesos y Ramiro Verdu, treinta y tres cuotas, lo que representa la suma de pesos tres mil trescientos pesos, con lo que se completa el capital social".

N° 11049 - \$ 42

#### TRASA LOGÍSTICA SRL

#### Cesión de Cuotas

Por contratos de cesión de fecha 25 de abril de 2008. La Sra. Alicia Susana Gagliardo, DNI 12.729.008 vende y cede sus cuotas sociales: 225 cuotas a favor de la Sra. Andrea Petri, DNI 20.225.154 y 25 cuotas sociales al Sr. Gustavo

Celman Moro DNI 16.895.227, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Arquitecto La Padula 750 de B° Parque Vélaz Sársfield. Dra. Barbero Becerra de Ceballos, prosecretaria. Juzgado de 3ª Civil y Comercial, Córdoba, 14 de mayo de 2008.

N° 11035 - \$ 35

#### COMO EN CASA SRL

#### Cesión de Cuotas

Por acta de fecha 28/7/2006 el señor Gustavo José Floridia cede a los señores Verónica Manso, DNI 25.286.810, argentina, casada, abogada y con domicilio en calle Liniers 356 y al señor José Manso DNI 26.151.269, argentino, soltero, abogado y con domicilio en calle Liniers 356 y la Sra. Elena Adriana Olmedo cede a la señora Mercedes Manso DNI 27.303.515, argentina, casada, psicóloga y con domicilio en calle Liniers 356 y a la Sra. Carmen Manso DNI 28.117.221, argentina, soltera, técnica en Turismo y Hotelería y con domicilio en calle Liniers 356. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la señora Verónica Manso 175 cuotas sociales, el señor José Manso 175 cuotas sociales, la señora Mercedes Manso 175 cuotas sociales y la Sra. Carmen Manso 175 cuotas sociales. Los cedentes renuncian al cargo de gerente, designando en dicho cargo a Verónica Manso. Juzgado 39ª Nom. Civil y Comercial Conc. y Soc. N° 7.

N° 11058 - \$ 55

#### TRANS BUS SRL

#### VILLA MARIA

#### Cesión de Cuotas Sociales y Cargo de Gerente Cambio de Domicilio Legal

Socio cedente: Ricardo Eduardo Pardiñas DNI N° 6.562.187, argentino, divorciado, domicilio Chile 247 Villa María (Cba.). El socio cedente Ricardo Eduardo Pardiñas se libera de responsabilidad total e ilimitada en la sociedad. Socio cesionario: Eduardo Alberto Rodríguez, DNI N° 6.606.306, argentino, divorciado, domicilio 9 de Julio y Santa Cruz, Villa Nueva (Cba.) Objeto de la cesión: cincuenta cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento del capital social y cesión de cargo gerencial. Valor de la cesión: pesos setenta mil (\$ 70.000). Fecha de cesión: 23 de octubre de 2007. Socio cedente: Eduardo Alberto Rodríguez DNI N° 6.606.306, argentino, divorciado, domicilio 9 de Julio y Santa Cruz Villa Nueva (Cba.). Socio cesionario: Horacio Morri, DNI N° 14.822.703, casado, domicilio Rastreador Fournier 876 Río Tercero (Cba.), Cuotas cedidas: a favor de Horacio Morri cincuenta cuotas sociales que fueran de la titularidad de Ricardo Eduardo Pardiñas que representan el cincuenta por ciento del capital social, diecisiete cuotas sociales que fueran de la titularidad de Eduardo Alberto Rodríguez que representan el diecisiete por ciento del capital social. El socio Horacio Morri es titular del sesenta y siete por ciento del capital social y el socio Eduardo Alberto Rodríguez es titular del treinta y tres por ciento del capital social. Valor de la cesión: pesos Setenta Mil (\$ 70.000) Venta con pasivo incluido y denunciado a la firma del contrato de cesión. Fecha de cesión: 26 de octubre de 2007. Designación de gerente: de Eduardo Alberto Rodríguez. Cambio de domicilio: a Porfirio Seppey 705 esq. Bv. Sarmiento de Villa María (Cba.). Fecha de presentación judicial: 27 de diciembre de 2007. Villa María, 30/4/08.



N° 11129 - \$ 107

RHINOS SA

TACACHA

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento constitutivo: cinco de mayo del año dos mil ocho, Accionistas: Rino Cioccolanti, DNI N° 93.395.118, italiano, soltero, empleado, fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1948, domiciliado en Belgrano 216 de la localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba y Mirko Jorge Digiuni, DNI N° 13.461.800, casado, argentino, empleado, fecha de nacimiento 16 de noviembre de 1959, domiciliado en Zorrilla de San Martín 115, ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Sede social: Belgrano 216, localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital social: el capital es de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por 500 acciones de \$ 100. valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Rino Cioccolanti suscribe la cantidad de 425 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) y Mirko Jorge Digiuni, suscribe la cantidad de setenta y cinco acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500). Primer directorio: Rino Cioccolanti DNI N° 93.395.118 como Presidente y a Mirko Jorge Digiuni, DNI N° 13.461.80 como director suplente, fijan domicilio especial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 256° de la Ley 19.550, en calle Belgrano 216, localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: se hace expresa prescindencia de la sindicatura, conforme el Art. 284° último párrafo de la Ley 19.550 y lo establecido en el estatuto. Denominación: la sociedad se denomina "Rhinos S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. 2) Operaciones agrícola - ganaderas, comprendiendo entre tales a todas las clases de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 3) Fabricación de harina de trigo y sus derivados. 4) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 5) Al Transporte de carga Nacional, o Internacional; ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de mercaderías generales relacionadas con su objeto social, fletes. Acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y

embalaje, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros. 6) La comercialización y distribución en los mercados internos y externos de productos de fabricación propia o de terceros relacionados con el objeto social determinado. 7) Financiero: realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 11173 - \$ 251

PRODUC-TAN S.R.L.

Cesión de cuotas - Designación de Gerente

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 31 de enero de 2008, los señores Angel José Gioda, LE 6.602.279, argentino, casado, mayor de edad, productor agropecuario, domiciliado en San Luis 332, Rosario Noemí Spesia, DNI 6.547.157, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Roque Sáenz Peña 430, René José Oliveres, DNI 6.614.328 argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado en Roque Sáenz Peña y Leopoldo Lugones, Ricardo César Baigorria LE 8.439.785, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Belgrano 624, Oscar Alberto Gentili, DNI 16.885.743, argentino, casado, contador público, domiciliado en Santa Fe e Hipólito Irigoyen, Marcelo Raúl Gentili, DNI 20.324.508, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, casado, mayor de edad, ingeniero; domiciliado en Bv. Poeta Lugones 298, todos de la localidad de Tancacha Provincia de Córdoba, ceden, transfieren y venden las cuotas sociales propiedad de los mencionados en un ochenta y siete con cincuenta por ciento (87,50%) del capital de Produc-Tan S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1167, Folio 4704, Tomo 19, el 28/7/1992. El capital social al día de la fecha asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) representado por cuatro mil ochocientos (4800) acciones sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y cuyo importe fue suscripto e integrado en el acto constitutivo por los socios. Los cedentes venden, ceden y transfieren sus cuotas partes del capital social representado por las siguientes cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, Angel José Gioda, un

mil doscientas (1200) cuotas sociales, Rosario Noemí Spesia, seiscientos (600) cuotas sociales, René José Oliveres seiscientos (600) cuotas sociales, Ricardo César Baigorria, seiscientos (600) cuotas sociales, Oscar Alberto Gentili, cuatrocientas (400) cuotas sociales y Ricardo Daniel Gentili, cuatrocientas (400) cuotas sociales, las que en total representan el ochenta y siete con cincuenta por ciento (87,50%) del capital social de Produc-Tan S.R.L. de la siguiente forma: al Sr. Néstor Rubén Beltrame, DNI 13.269.449, argentino, divorciado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Guillermo Marconi 827 de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Cba. el noventa por ciento (90%) es decir la cantidad de tres mil setecientos ochenta (3780) cuotas y al Sr. Marcelo Alberto Sbagzdís, DNI 24.023.460, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Italia 347 de la ciudad de Hernando Pcia. de Cba., adquiere el diez por ciento (10%) es decir la cantidad de cuatrocientas veinte (420) cuotas. Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Flia. Secretaría N° 3. Dr. Edgardo Battagliero, de la ciudad de Río Tercero.

N° 11211 - \$ 140

CHAMI MONASTERIO S.A.

Constitución de Sociedad

Instrumento de constitución: acta constitutiva del 27 de junio de 2007 y acta ratificativa y rectificativa del 27 de febrero de 2008. Socios: Marcelo Jorge Chami, argentino, DNI N° 17.154.762, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 4 de abril de 1965, de 42 años de edad, con domicilio en calle Vulcán 7576, B° Villa Cornú, Argüello, ciudad de Córdoba y Norberto Antonio Monasterio, argentino, DNI 18.174.994, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 22 de abril de 1967, de 40 años de edad, con domicilio en calle Pedro De Vedia 3645, B° Patricios Norte, ciudad de Córdoba. Denominación - Domicilio - Plazo: con la denominación de "Chami Monasterio S.A." queda constituida una sociedad anónima que se registrará por este estatuto, por la Ley de Sociedades Comerciales, las normas del Código de Comercio y demás leyes aplicables en la materia. El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Sede social: la sede social se establece en la calle Barcalá N° 665, B° Ducasse, de la ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto principal, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, la comercialización de repuestos del automotor, nuevos o usados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital - Acciones: el capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso

de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Dicho capital se suscribe el cien por cien (100%) de la siguiente manera: el Sr. Marcelo Jorge Chami seis mil (6.000) acciones y el Sr. Norberto Antonio Monasterio seis mil (6.000) acciones. El capital suscripto se integra en su totalidad con bienes inmuebles no registrables. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Se designa para integrar el Primer Directorio de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios al Sr. Marcelo Jorge Chami, en el cargo de Presidente y al Sr. Norberto Antonio Monasterio, como Director Suplente, quienes aceptan los cargos asignados y declaran bajo juramento que no están incluidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el art. 264 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la citada ley. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Fecha constitución: 27/2/2008.

N° 11239 - \$ 227

ESTANCIA Q2 COUNTRY S.A.

Aumento de Capital - Modificación del Estatuto Social - Modificación del Reglamento Interno

Por acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 5 de fecha 14 de diciembre de dos mil siete, se resolvió: I) Aumentar el capital social en la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) que es suscripto e integrado en su totalidad en este acto de la siguiente manera: a) por el accionista Country de las Sierras S.A. la cantidad de seiscientos sesenta y un (661) acciones de la clase "B" de Pesos Cinco (\$ 5) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y setecientos cincuenta (750) acciones de la clase "A3" de pesos Cinco (\$ 5) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y b) por el accionista Ezequiel Tagle la cantidad de ochenta y nueve acciones de la clase "B" de pesos Cinco (\$ 5) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción; en consecuencia se emiten la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones de la clase "B" de pesos Cinco (\$ 5) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones de la clase "A3" de Pesos Cinco (\$ 5) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, quedando conformado el nuevo capital de la sociedad en la suma de pesos cuarenta y un mil

quinientos (\$ 41.500). II) Modificar el artículo cuatro del estatuto de la sociedad, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: el capital se fija en la suma de pesos Cuarenta y Un mil Quinientos (\$ 41.500) representado por ocho mil trescientos (8300) acciones de Pesos Cinco (\$ 5) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, divididas de la siguiente manera: a) novecientas ochenta (980) acciones de clase "A1" b) seiscientos noventa (690) acciones de la clase "A2" c) dos mil cuatrocientas ochenta (2480) acciones de la clase "A3" y d) cuatro mil ciento cincuenta (4150) acciones de la clase "B". El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades N° 19550. En este y en todos casos de aumento del capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Las acciones clase "A1", "A2" y "A3" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes que forman parte de los "lotes residenciales" de la urbanización denominada Estancia Q2 Country, ubicado en Mendiolaza, Córdoba, según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 26/5/2003, en expediente N° 0033-72478/03, plano aprobado en expediente N° 0033-92884/04 el día 9/12/2004 y plano en Expte. N° 0033/029050/07. Las acciones de clase "A1" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes de 800 a 899 metros cuadrados de superficie, las acciones de clase "A2" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes de 900 a 1000 metros cuadrados de superficie y las acciones de clase "A3" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes de 1001 metros cuadrados o más de superficie. Las acciones de clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, ni deben abonar cuotas ni expensas de ninguna especie. A cada lote residencial de Estancia Q2 Country, le corresponden diez acciones de clase "A1" o "A2" o "A3" según su superficie. Si el lote pertenece a dos o más personas, o en caso de fallecimiento del propietario, los condóminos y los herederos respectivamente, deberán unificar representación y las acciones se inscribirán a nombre de uno de los representantes, quienes deberán acreditar debidamente personería. La propiedad de las diez acciones mencionadas que corresponden a cada lote residencial es inescindible de la propiedad de cada lote, estando absolutamente prohibida la transmisión de las acciones en forma separada y viceversa. En caso de aumento de capital y emisión de nuevas acciones se conservará la proporción de la tenencia accionaria que aquí se establece para cada lote residencial". III) Modificar el Artículo 3 del Reglamento Interno: el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3: cuotas ordinarias. Para el cumplimiento de Objeto social, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo tercero del estatuto de la sociedad, y para solventar los gastos y erogaciones que todo ello demande sobre asuntos de interés común y que surjan como consecuencia de la actividad de la sociedad, el directorio - además de la atribuciones que se estipulan en el Artículo trece de este Reglamento - fijará las contribuciones mensuales correspondientes, a cargo de los accionistas de Clase "A1", "A2" y "A3" las cuales no constituyen aportes societarios y serán destinadas a las erogaciones antes mencionadas. Estas cuotas se denominarán ordinarias y quedan sujetas en cuanto a su forma de pago, a

lo que se estipula en el art. 8, inc. E) del presente reglamento. El directorio fijará el monto de las cuotas ordinarias en función a la participación ponderada de cada clase de acción correspondiente a lotes vendidos al momento de su determinación y queda facultado para modificarlas a fin de compensar posibles déficit o los mayores costos en que se incurra. Asimismo queda establecido que los titulares de acciones "A1" abonarán las mencionadas cuotas corregidas por un coeficiente igual a 0,730; los titulares de acciones "A2" abonarán las mencionadas cuotas corregidas por un coeficiente igual a 1, y los titulares de acciones "A3" abonarán las mencionadas cuotas corregidas por un coeficiente igual a 1,1033. Si como consecuencia de la aplicación de los coeficientes mencionados, surgieran excedentes o déficit en la recaudación correspondiente a un período, el mismo será trasladado e incorporado en el cálculo de gastos del período inmediato siguiente. Las acciones de clase "A1" o "A2" o "A3" en poder de la empresa urbanizadora Country de las Sierras SA no abonarán cuota ordinaria ni extraordinaria ni de ninguna clase, toda vez que el destino de dichas acciones es ser transferidas a terceros y no implican para la empresa urbanizadora el ejercicio de los derechos de uso de las instalaciones y demás infraestructura de El Country. A petición de socios que sean propietarios de más del 10% de la cantidad de lotes de El Country, se podrá acceder a la documentación respaldatoria y verificar la procedencia de los cálculos en base a los cuales se determinó la cuota. IV) Modificar el punto 5 del Artículo 30 del Reglamento Interno: quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 30 ... 5. Prohibiciones. Queda prohibido: 5.1. La subdivisión de lotes (salvo que lo autorice previamente la Urbanizadora Country de Las Sierras S.A.), con excepción de los lotes N° 24, 102 y 283 todos de la manzana 60. En cualquier caso, si de la eventual subdivisión resultare un número mayor de lotes a los existentes en el plano visado el 26/5/03 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente 0033-72478/03, se deberán emitir las acciones de clase "A1", "A2" o "A3" según corresponda, que resulten necesarias para que a cada nuevo lote le corresponda siempre 10 acciones. Si en cambio, la subdivisión se concretare para materializar uniones de lotes ya existentes y al ser las acciones inescindibles con cada lote, las mismas subsisten y mantienen sus características originarias ("A1" o "A2" o "A3) y su distribución se realizará entre los titulares de los lotes resultantes en proporción a la superficie de los nuevos lotes.- 5-2. Iniciar obras o tareas previstas sin la correspondiente autorización. 5.3 Erigir construcciones auxiliares, precarias o definitivas, en el espacio destinado a retiros. 5.4. Construir corrales para animales, con excepción de caniles, los que deberán respetar los retiros mínimos establecidos en 2.9.- 5.5. La tenencia, permanencia y tránsito de perros de las razas Rottweiler, Dogo y Pitt Bull. 5.6. Utilizar calles, espacios comunes o lotes baldíos para actividades deportivas, depósitos u obradores.- 5.7. mantener el lote en estado de abandono. En tal caso la administración actuará en consecuencia, siendo por cuenta y orden del propietario los gastos originados en su correcto mantenimiento. 5.8. Realizar actividades publicitarias u otras no autorizadas. 5.9. Pernoctar en las obras bajo ninguna circunstancia 5.10 Circular por lotes vecinos. 5.11. Succionar agua de la red domiciliaria mediante bombas, o tomar energía sin medidor o autorización previa 5.12. Modificar el proyecto aprobado sin la

correspondiente autorización previa. 5.12. Modificar el proyecto aprobado sin la correspondiente autorización de la Comisión de Arquitectura. Se deja aclarado que el resto de los puntos del art. 30 Reglamento Interno no fueron modificados.

N° 11246 - \$ 523

LA TEODORA S.A.

Edicto Ampliatorio

Por medio del presente se amplía el Aviso N° 20266, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con fecha 9 de octubre de 2007. En dicha publicación se omitió lo siguiente: "...Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año..." En lo demás se ratifica el mencionado edicto.

N° 11263 - \$ 35

DISTRIBUIDORA VILL-COR S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el Edicto N° 350 de fecha 7/2/2008 tal como se indica seguidamente. Se consigna la profesión de los accionistas: Viada Raúl Mario, LE 6.449.068, profesión empresario, Marcela Elizabeth Viada, DNI 26.015.141, profesión empresaria; Marcela Elizabeth Viada, DNI 26.015.141, profesión empresaria y Viada Verónica de Lourdes, DNI 28.840.937, profesión empresaria. Duración de la sociedad: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Córdoba, 14 de mayo de 2008.

N° 11224 - \$ 35

BIANCHICUEROS S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: 30/4/08. Socios: Andrea María Vaira, argentina, casada, 48 años de edad, comerciante, DNI N° 13.920.017, y Ricardo Juan Barberis, argentino, de 54 años de edad, casado, comerciante, ambos domiciliados en calle Bv. 25 de Mayo N° 2529 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: " Bianchicueros S.A.". Duración: treinta (30) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede social: Ituzaingó N° 1040 Piso 2 Departamento B de la ciudad de Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita en cualquier parte de la república y/o extranjero, una o varias de las siguientes actividades: la compra, venta, fabricación perteneciente a los ramos de curtiembre, talabartería y calzados, industrialización, comercialización y explotación, exportación e importación de materias primas, mercaderías y máquinas relacionadas a las actividades principales que constituyen su objeto. La descripción precedente es meramente enunciativa y no taxativa, estando comprendida dentro de este objeto social cualquier actividad derivada del mismo y de acuerdo a las necesidades del mercado. La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación y exportación que se relacionen con el objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social. Capital: \$ 30.000 representado por 30.000 acciones de valor nominal de un peso

cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Ricardo Juan Barberis la cantidad e quince mil (15.000) acciones ordinarias por el valor de pesos quince mil (\$ 15.000) y Andrea María Vaira la cantidad de quince mil (15.000) acciones ordinarias, por el valor de pesos quince mil (\$ 15.000). Integración: los socios integran el valor de sus suscripciones en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en el acto constitutivo y el saldo restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la sociedad. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de la socia Andrea María Vaira, quien revestirá el carácter de presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 11191 - \$ 103

TRANSICHOC S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el Edicto N° 4589 de fecha 28/3/2008 tal como se indica seguidamente. Se consigna el nombre completo de los accionistas: Daniel Enrique Molina, DNI 13.372.964, Ricardo Antonio Campra, DNI 13.193.133, y Alejandro Benito Campra, DN 16.835.083. Se corrige la cantidad de acciones suscriptas por Alejandro Benito Campra: en donde dice "45 acciones" debe decir "200 acciones". Se consigna el nombre completo de las autoridades electas: Director Titular y Presidente, Daniel Enrique Molina, Director Suplente, Alejandro Benito Campra, Córdoba, 14 de mayo de 2008.

N° 11225 - \$ 35

LA INESITA S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Mediante Actas de fechas 27/9/2007 y 28/11/07, el Sr. Atilio Carlos Avila cede a Ana Gabriela Avila, argentina, de 39 años, DNI 20.387.535, divorciada, de profesión empleada, domiciliada en Zona Rural de la Localidad de Montecristo, 70 cuotas sociales. Los socios de la empresa "La Inesita S.R.L." se reúnen y resuelven modificar el contrato social en lo atinente al Artículo Cuarto que queda redactado de la siguiente forma: el capital social se fija en la suma de \$ 10.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, que suscriben en su totalidad (100%) de la siguiente forma: 1) Avila Atilio Carlos 144 cuotas, 2) Avila Jorge Eduardo 144 cuotas, 3) Avila Adrián Angel 144,4) Avila Medardo Rubén 144 cuotas. 5) Avila Marcelo Pablo 144 cuotas, 6) Avila Leonarduzzi Rómulo Miguel 70 cuotas, 7) Avila Inés Juana Teodora 70 cuotas, 8) Avila Marcela Rita 70 cuotas, 9) Avila Ana Gabriela, 70 cuotas. Juzgado C.C. 3° Conc. Soc. 3. Of. 8/5/2008. B. B. de Ceballos, Prosec..

N° 11255 - \$ 47

TRANSPORTE LA INESITA S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Mediante Actas de Fechas 27/9/2007 y 28/11/07, el Sr. Atilio Carlos Avila cede a Ana Gabriela Avila, argentina, de 39 años, DNI 20.37.535, divorciada, de profesión empleada, domiciliada en Zona Rural de la Localidad de Montecristo, 70 cuotas sociales. Los socios de la empresa "Transporte La Inesita S.R.L." se reúnen y resuelven modificar el contrato social en lo atinente al Artículo Cuarto que queda redactado de la siguiente forma: el capital social



se fija en la suma de \$ 10.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, que suscriben en su totalidad (100%) de la siguiente forma: 1) Avila Atilio Carlos 144 cuotas, 2) Avila Jorge Eduardo 144 cuotas, 3) Avila Adrián Angel 144,4) Avila Medardo Rubén 144 cuotas. 5) Avila Marcelo Pablo 144 cuotas. 6) Avila Leonarduzzi Romulo Miguel 70 cuotas. 7) Avila Inés Juana Teodora 70 cuotas, 8) Avila Marcela Rita 70 cuotas, 9) Avila Ana Gabriela, 70 cuotas. Juzgado C.C. 29ª Conc. Soc. 5. Of. 18/4/08. De La Mano, Prosec..

N° 11254 - \$ 47

ARMA S.A.

VILLAALLENDE

Elección Nuevo Directorio

Por Asamblea Ordinaria - Acta N° 8 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil siete, se resolvió designar por unanimidad, por el plazo estatutario de tres ejercicios, para integrar el directorio como: Director Titular y Presidente a: Bartolomé Tomás Allende Minetti, DNI N° 6.511.545, con domicilio en Independencia N° 726 de la ciudad de Córdoba, médico, argentino, casado, nacido el 7 de marzo de 1940 y como: Directora Suplente a: María Teresa Allende Minetti, LC N° 4.852.581, con domicilio en Peredo N° 60 de la ciudad de Córdoba, ama de casa, argentina, casada, nacida el 29 de marzo de 1944. Los directores designados fijan como domicilio real el consignado anteriormente y como domicilio especial, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, en calle Hipólito Irigoyen 384 de la ciudad de Córdoba y declaran bajo juramento no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley N° 19.550.

N° 11304 - \$ 86

ECOSYSTEM S.R.L.

VILLAALLENDE

Constitución de Sociedad

Socios: Carlos Manuel de Anquin, DNI 24.770.641, CUIL 20-24770641-1, fecha de nacimiento: 16/7/1975, casado, domiciliado en calle Guayaquil 1659, Villa Allende Provincia de Córdoba, la Sra. Constanza Poviña, DNI 23.825.179, CUIL 27-23825179-1, fecha de nacimiento 8/5/1974, casada con el anterior. Fecha del instrumento de constitución dos de mayo de dos mil siete y Acta N° 1 de fecha quince de mayo de 2007. Denominación de la sociedad "Ecosystem SRL" Domicilio social: calle Guayaquil 1659, Villa Allende. Objeto social: 1) Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de: a) Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal. b) Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos, c) Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal. En definitiva todo lo estipulado Según Ley Nacional N° 24051. Asimismo para cumplir con el objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, ejercer mandatos, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, excepto las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras. Podrá además realizar

importaciones y exportaciones, siempre que tenga relación con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Capital: pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el Sr. Carlos Manuel de Anquin setenta (70) cuotas por un monto total de siete mil pesos (\$ 7.000), la Sra. Constanza Poviña cincuenta (50) cuotas por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Carlos Manuel de Anquin, quien actuará en calidad de gerente, obligando a la sociedad con su firma y durará en su cargo el mismo tiempo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 13ª Nom. Conc. Soc. 1.

N° 11278 - \$ 119

RAPIDA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 18/2/08 y acta rectificativa - ratificativa: 4/4/08. Socios: María Teresa Saru, DNI 5.710.944, argentina, divorciada, de 58 años de edad, nacida el 20 de noviembre de 1949, comerciante, con domicilio en calle Arturo Orgaz 384, PB "3" ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Marilina Lorena Ferrero, DNI 24.332.729, argentina, casada, de 32 años de edad, nacida el 30 de abril de 1975, comerciante, con domicilio en calle José Patiño 3130, B° Jardín, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: Rápida S.A. Sede y domicilio: calle José Patiño 3130, B° Jardín, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) a la realización de impresiones gráficas en general, edición, publicación, distribución, franquicias, importación y exportación de revistas, libros cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico, religioso, informativo de divulgación cultural. Ejecución de tareas complementarias a la impresión como composición, programación, película, microfilm, video, encuadernación y toda otra vinculada a la actividad editorial. Producción, fabricación, venta, franquicias, importación, exportación y distribución de papelería y librería para escritorio, empresa, uso escolar, pedagógico, científico o personal. A la fabricación, armado, alquiler o leasing, franquicias, importación, exportación y comercialización de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente hardware, así como sus piezas, repuesto, accesorios e insumos, de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término software y copiado, fotocopiado e impresión de imagen. A la exportación, importación y comercialización en general de todo tipo de objetos, insumos, elementos y accesorios, relacionados con la industria del fotocopiado, computación, imprenta e impresión digital. B) Como así también a: todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y subalquilar

todo tipo de inmuebles comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adaptación de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, resarcimiento de loteos y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional, intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas, celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación (quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras) para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse en licitaciones y concursos de precios públicos y privados para la provisión y prestación de los ítem referidos, su importación, exportación y comercialización, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto, contratándose cuando corresponde a los profesionales habilitados que fueren menester. Capital social: determinar el capital social de la misma en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) que estará representado por Seiscientas (600) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: María Teresa Saru, pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Trescientas (300) acciones de pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, Marilina Lorena Ferrero, Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Trescientas (300) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Director titular: Presidente: Marilina Lorena Ferrero, DNI 24.332.729 y Director suplente: María Teresa Saru, DNI 5.710.944, el directorio fija domicilio especial en calle José Patiño 3130, B° Jardín, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido

designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidad de ley, declarando que no les corresponden las inhabiliciones e incompatibilidades del art. 264 LSC. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio social: 31 de enero de cada año. Córdoba, 14 de mayo de 2008.

N° 11268 - \$ 375

ELJUBEN S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por la presente se rectifica la publicación N° 577, de fecha 14/02/2008, ya que en ella se han cometido sendos errores: a) En los datos personales de los socios (punto 2), en donde dice Claudio Alberto Rosales Grosso, soltero; debe decir Claudio Alberto Rosales Grosso, casado, b) En Designación de autoridades (punto 11) en donde dice Vicepresidente: Claudia Patricia Moreno, nacida en San Antonio de Litín, provincia de Córdoba el cinco de junio de abril de mil novecientos sesenta y ocho; debe decir Vicepresidente: Claudia Patricia Moreno, nacida en San Antonio de Litín, provincia de Córdoba el cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.-

N° 12001 - \$ 39.-

V.J.F. CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por la presente se rectifica la publicación N° 4563, de fecha 25/03/2008, ya que en ella se ha cometido un error. En el punto 4) Domicilio Legal, debe decir 4) Sede Social. En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.-

N° 12002 - \$ 35.-

FINANFRAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria de "Finanfran S.A.", realizada el 25/09/2006 en la sede social de calle La Rioja 646, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como director titular a la señora Andrea Alejandra Allasia y como director suplente a la señora Paula Daniela Allasia. Todos los directores designados finalizaran su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/04/2008. Por Acta de Directorio N° 9 de fecha 25/09/2006 se designó como presidente a la señora Andrea Alejandra Allasia, DNI N° 21.757.733, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle 25 de Mayo 467, Villa María, Córdoba, nacida el 25 de setiembre de 1970 en San Antonio de Litín, provincia de Córdoba y como director suplente a la señora Paula Daniela Allasia., DNI N° 24.119.291, argentina, comerciante, casada, con domicilio en José Ingenieros 463,

114, Villa María, Córdoba, nacida el 18 de setiembre de 1974 en Villa María provincia de Córdoba.-

Nº 12005 - \$ 47.-

EDUARDO, JUAN Y  
ROBERTO MONGE S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha instrumento de constitución: 08 de Enero de 2008; 2) Datos personales de los socios: Eduardo Miguel MONGE, LE Nº 6.598.313, argentino, viudo, comerciante, nacido en Villa María el 18 de noviembre de 1944, con domicilio en calle Fray Juan López Fiusa 345 de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba; Juan José MONGE, DNI Nº 10.857.103, argentino, casado, bioquímico, nacido en Villa María el 03 de agosto de 1953, con domicilio en calle Intendente Calvo 77 de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba; Roberto Oscar MONGE, D.N.I. Nº 14.511.354, argentino, casado, comerciante, nacido en Villa María el 15 de julio de 1961, con domicilio en zona rural de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba; Viviana Inés MONGE, D.N.I. Nº 20.079.121, argentina, casada, comerciante, nacida en James Craik, el 21 de junio de 1968, con domicilio en Bv. Progreso s/n, de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba; Alejandra Noemí MONGE, D.N.I. Nº 22.177.002, argentina, casada, comerciante, nacida en James Craik, el 17 de marzo de 1971, con domicilio en Derqui 854, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; y Juan Leandro MONGE, D.N.I. Nº 29.579.398, argentino, soltero, comerciante, nacido en James Craik, el 26 de septiembre de 1982, con domicilio en Fray Juan Lopez Fiusa 339, de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba; 3) Denominación: EDUARDO, JUAN Y ROBERTO MONGE S.A. 4) Domicilio Legal: calle Fray Juan Lopez Fiusa 345, Tío Pujio, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: : La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1) La explotación de establecimientos agrícola y ganaderos, mediante la cría e invernada de hacienda vacuna, explotación de tambos, cultivo y cosecha de todo tipo de cereales y forrajes y/o la ejecución de otras operaciones y/o procesos agrícolas y/o ganaderos como la compra, venta, arrendamiento y/u otro tipo de contratos agrícola-ganaderos, distribución, importación y exportación de todo clase de hacienda y/o materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Locación de inmuebles y/o predios rurales; 3) Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de rodados, ya sean automóviles, maquinarias agrícola, tractores, camiones y/o utilitarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas

dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles relacionados con el objeto social, adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); III) Importación y Exportación: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social; 7) Capital Social: Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Pesos (\$ 594.000) representado por Cinco Mil Novecientas Cuarenta Acciones (5.940) de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Eduardo Miguel Monge, suscribe 990 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de noventa y nueve mil pesos (\$ 99.000,00.-); Juan José Monge, suscribe 1980 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de ciento noventa y ocho mil pesos (\$ 198.000,00.-); Roberto Oscar Monge, suscribe 1980 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de ciento noventa y ocho mil pesos (\$ 198.000,00.-); Viviana Inés Monge suscribe 330 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00.-); Alejandra Noemí Monge, suscribe 330 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00.-); y Juan Leandro Monge, suscribe 330 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, por el mismo término de tres ejercicios a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si esta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en forma indistinta; 11) Designación de autoridades: Presidente: Roberto Oscar Monge; Vicepresidente: Juan José Monge y Director Titular: Eduardo Miguel Monge; y como Directores Suplentes a María Mercedes Lopez, DNI Nº 11.785.457, argentina, casada, comerciante, nacida en Canals, provincia de Córdoba el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliada en Salta 1865, Villa María, provincia de Córdoba; Elva Marisel

García, DNI Nº 17.639.838, argentina, casada, comerciante, nacida el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis en la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, domiciliada en zona rural de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba y Juan Leandro MONGE; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. Nº 299 - inciso Nº 2, ley Nº 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 30 de noviembre de cada año.-

Nº 12004 - \$ 407.-

DON MONGE S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha instrumento de constitución: 04 de Enero de 2008; 2) Datos personales de los socios: Eduardo Miguel MONGE, LE Nº 6.598.313, argentino, viudo, comerciante, nacido en Villa María el 18 de noviembre de 1944, con domicilio en calle Fray Juan López Fiusa 345 de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba; Juan José MONGE, DNI Nº 10.857.103, argentino, casado, bioquímico, nacido en Villa María el 03 de agosto de 1953, con domicilio en calle Intendente Calvo 77 de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba y Roberto Oscar MONGE, D.N.I. Nº 14.511.354, argentino, casado, comerciante, nacido en Villa María el 15 de julio de 1961, con domicilio en zona rural de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba; 3) Denominación: DON MONGE S.A. 4) Domicilio Legal: calle Intendente Calvo 77, Tío Pujio, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: a) La explotación de establecimientos agrícola y ganaderos, mediante la cría e invernada de hacienda vacuna, porcina, equina y lanar; explotación de tambos, cultivo y cosecha de todo tipo de cereales y forrajes y la explotación de campos de pastoreo e invernada, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos como la compra, venta, distribución, importación y exportación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles relacionados con el objeto social, adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); III) Importación y Exportación: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar

dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social; 7) Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000) representado por Un Mil Doscientas Acciones (1.200) de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Eduardo Miguel Monge, suscribe 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00.-); Juan José Monge, suscribe 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00.-) y Roberto Oscar Monge, suscribe 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, por el mismo término de tres ejercicios a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si esta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en forma indistinta; 11) Designación de autoridades: Presidente: Juan José Monge; Vicepresidente: Roberto Oscar Monge y Director Titular: Eduardo Miguel Monge; y como Directores Suplentes a María Mercedes Lopez, DNI Nº 11.785.457, argentina, casada, comerciante, nacida en Canals, provincia de Córdoba el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliada en Salta 1865, Villa María, provincia de Córdoba; Elva Marisel García, DNI Nº 17.639.838, argentina, casada, comerciante, nacida el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis en la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, domiciliada en zona rural de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba y Juan Leandro MONGE, D.N.I. Nº 29.579.398, argentino, soltero, comerciante, nacido en James Craik, el 26 de septiembre de 1982, con domicilio en Fray Juan Lopez Fiusa 339, de la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. Nº 299 - inciso Nº 2, ley Nº 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Nº 12003 - \$ 331.-

TRESCINCUNENTAYUNO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Rectificadorio del B.O. del 13/5/2008

Los señores Javier Alvarez Muguerza, 33 años, nacido el 24/9/1974, soltero, argentino, arquitecto,





DNI 24.173.139, con domicilio en calle Privada s/n del Country Estancia Q2 Lote 230 de la localidad de Mendiolaza y Mauricio Tomás Perassi, 32 años, nacido el 30/5/1975, casada, con fecha de inicio de trámite judicial de divorcio el día 30 de noviembre de 2007, argentino, arquitecto, DNI 24.510.266, con domicilio en calle Paraná N° 487 Piso 14° letra "B" B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Constituyen por contrato de fecha 20/2/08 ratificado el 1/4/08 la sociedad "Trecincuentayuno S.R.L." con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede en Marcelo T. De Alvear 334, PB Loc. 2. Tendrá por objeto el proyecto, la dirección técnica, la conducción y el asesoramiento en la construcción de viviendas, edificios de departamentos, locales comerciales, galpones y demás obras de arquitectura de todo tipo, públicas y privadas, participar por sí o por terceros en la administración de proyectos de inversión, desarrollos inmobiliarios, administración fiduciaria, administración de consorcios, participar de concursos y licitaciones públicas, y todo otro rubro relacionado con la construcción de propiedades inmuebles. La sociedad, a través de profesional matriculado y habilitado en corretaje inmobiliario, podrá adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, explotar, arrendar, administrar y comercializar todo tipo de inmuebles. Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Capital social: \$ 15.000, cada socio suscribe 75 cuotas. La administración, dirección, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de ambos socios, en forma conjunta o indistinta, durarán en su cargo 2 años. Gerentes: Javier Alvarez Muguerza, DNI 24.173.139, y Mauricio Tomás Perassi, DNI 24.510.266. El ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. Juzgado Civil y Comercial 33ª Nom. (Conc. y Soc. N° 6).

N° 9306 - \$ 103.-

TRANSPECHA SRL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD  
EDICTO RECTIFICATORIO

Expte. 903578/36. En el aviso N° 5332 del 31/03/2008 donde dice: "Fecha de constitución 20/09/2005....", debe decir: "Fecha de constitución 20/09/2005, suscripta el 03/10/2005..." Juzg. Civ. Y Com. De 33° Nom. Oficina: 16-05-08 FDO. Magdalena Avalos de Leon

N° 12147 - \$ 35.-